



RECIBIDO

Horas: 08 Fecha: 20/11/16

FIRMA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 97/2016

**CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN
VISTOS:**

Que, mediante nota el Ejecutivo Municipal de Villazón solicita al Pleno del Concejo Municipal de Villazón, la Aprobación para ajustar el Programa Operativo Anual y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional “MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL OTB N° 7 Y APOYO FIESTA DE LA OLLA”, acompañando la documentación necesaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal, mismo que goza de una potestad DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiáñez de 19 de julio de 2010 años en su artículo 34, Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 4 inc. a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipal es en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, RESOLUCIONES , interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Decreto Supremo N° 29881 de 07 de febrero de 2009, señala el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir para realizar modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejalas y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las Leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que se tiene el Informe Legal N° UAL G.M.V. 470/2016, de fecha 18 de noviembre de 2016.

Que se evidencia el Informe Técnico Administrativo G.A.M./VLZ./MAE/PLAF. N° 041/2016, de 18 de noviembre de 2016.

Que se observa en la documentación que se adjunta el PROYECTO DE LA FIESTA DE LA OLLA “REVALORIZANDO LO NUESTRO” firmado por el Lic. RAUL ALBERTO RAMOS VARGAS- RESPONSABLE DE CULTURA”.

Que, el Concejo Municipal de Villazón en Sesión Ordinaria N° 73/16 de fecha 22 de noviembre de 2016 años, aprueba la solicitud de Ajuste del programa Operativo Anual POA – Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Ejecutivo Municipal de Villazón para “MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL OTB N° 7 Y APOYO FIESTA DE LA OLLA”.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA

DICTA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero. Determina APROBAR al Ejecutivo Municipal el Ajuste del Programa Operativo Anual POA- Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para el “APOYO FIESTA DE LA OLLA”, por el monto autorizado por el pleno de 48.650,00 Bs (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 BOLIVIANOS), bajo el detalle del siguiente cuadro:

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



Gastos																
Gobierno Autónomo Municipal de Villazón																
Modificación Presupuestaria Intra Institucional																
(En Bolivianos)																
De: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas																
Enx	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun.	Fte.	Org.	Obj.	E.T.	T.I.	Detalle	Parcial	Importe	Código SISP WEB
1537	01	01	26	0000	04	PROGRAMA PREVENCIÓN DE DROGAS CON ENFOQUE COMUNITARIA	10.4.1	41	113	34200	0	0	Productos Químicos y Farmacéuticos		-12.000,00	
1537	01	01	26	0000	04	PROGRAMA PREVENCIÓN DE DROGAS CON ENFOQUE COMUNITARIA	10.4.1	41	113	34500	0	0	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos		-34.000,00	
1537	01	01	26	0000	02	SERVICIO SOCIAL MUNICIPAL	10.4.1	41	113	31120	0	0	Gasto por Alimentación y Otros Similares		-2.850,00	
Total														0,00	-48.850,00	
A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas																
Enx	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun.	Fte.	Org.	Obj.	E.T.	T.I.	Detalle	Parcial	Importe	Código SISP WEB
1537	01	01	23	0000	18	APOYO FIESTA DE LA OLLA		41	113	23200	0	0	Alquiler de Equipos y Maquinarias			
1537	01	01	23	0000	18	APOYO FIESTA DE LA OLLA		41	113	25500	0	0	Publicidad	4.000,00		
1537	01	01	23	0000	18	APOYO FIESTA DE LA OLLA		41	113	26990	0	0	Otros	25.000,00		
1537	01	01	23	0000	18	APOYO FIESTA DE LA OLLA		41	113	31120	0	0	Gastos por Alimentación y Otros Similares	4.650,00	48.650,00	
1537	01	01	23	0000	18	APOYO FIESTA DE LA OLLA		41	113	34500	0	0	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	5.000,00		
1537	01	01	23	0000	18	APOYO FIESTA DE LA OLLA		41	113	39990	0	0	Otros Materiales y Suministros	10.000,00		
Total															48.650,00	

Artículo Segundo.- Se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal, Secretaria Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y demás pertinentes por Ley.

Es dado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los 22 días del mes de noviembre de 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cjal. Genaro Luis Maizares P.
PRESIDENTE del C.M.V.

Cjala. Yiqui Mamani Fernandez
SECRETARIA del C.M.V.

